Ampliación de la Licitación Por Contratación Directa Núm. 26/2013 "Adquisición de Sellos – 2°. Llamado"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 51/13 Con la firma DECOGRAB.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante el COMPRADOR y, por la otra, la firma **Decograb de Edgar Garay** con RUC 4372529-5, domiciliado en la Calle Chile c/ Víctor Haedo No. 721, de esta ciudad capital, con Tel 451 363, quien en adelante se denominará el PROVEEDOR; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para la "Adquisición de Sellos".-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal Nº 51/2013, del procedimiento de Contratación Directa Núm. 26/2013 "Adquisición de Sellos", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1409, de fecha 26 de Diciembre de 2013, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 74/2013. -

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por seis (6) meses: Enero a Junio 2014.-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Addenda tendrá una vigencia desde el 1°. de Enero al 30 de Junio de 2014.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección General de Adm. y Finanzas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edgar Garay
Decograb
DECOGRAB®
Edgar M. de Jesús Garay Sánchez
C.I. Nº 4.372.529

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Administración y Finanzas